



ACUERDO DE CONCEJO N.º 055-2019-MDCA

Cerro Azul, 28 de junio de 2019.

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE CERRO AZUL

VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 28 de junio de 2019, mediante el expediente 3611-2019, presentado por el Sr. Erick Edwin Chumpitaz Pacheco, solicita apoyo social económico para su menor hija KATELEY ROUSSELLEM CHUMPITAZ RAFFO, Informe Técnico N° 038 – 2019 – MDCA /GDH-PSOC, de fecha 13 de junio de 2019, de la Gerencia de Desarrollo Social y Participación Vecinal; Informe N°157-2019-GPP-MDCA, de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización; Informe Legal N° 112-2019-MDCA/GAL, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, aprobado por Ley N° 27972, establece que, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local; tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, determina que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, Mediante el expediente 3611-2019, presentado por Sr. ERICK EDWIN CHUMPITAZ PACHECO, solicita apoyo social económico por el monto de S/ 6,000.00 (Seis Mil con 00/100 soles) para su menor hija KATELEY ROUSSELLEM CHUMPITAZ RAFFO de 01 año y 10 meses de edad, quien nació con problemas congénitos los cuales son Hidrocefalia, artrogriposis, pie bot, la cual no le permite mover los miembros inferiores, por ello se viene llevando un tratamiento constante todas las semanas desde su nacimiento, para la operación (OSTEOTOMIA DE FEMUR), y comenzar el tratamiento de terapias para lograr caminar.

Que, mediante el Informe N°157-2019-GPP-MDCA, de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, señala que existe disponibilidad presupuestal para apoyo económico a favor del Sr. Erick Edwin Chumpitaz Pacheco, para el tratamiento de enfermedad de su menor hija, por el importe de **S/. 1000.00 soles**, que estará afectada a la meta 0027: Gestión Administrativa, Rubro 08: Impuestos Municipales, Clasificador 2.5.3.1.1.99 a Otras Personas Naturales.

"Juntos lograremos el cambio"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CERRO AZUL
2019 - 2022

CERRO AZUL
"Puerto de los Ensueños"

Que, dicha solicitud sometida a votación fue aprobada por **UNANIMIDAD**, por los señores Regidores en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 28 de junio de 2019; y en uso de las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Apoyo Social Económico a favor Sr. **ERICK EDWIN CHUMPITAZ PACHECO**, por el monto de S/ 1000.00 soles, seguido en el expediente N° 3611-2019, para el tratamiento de terapias, colocación de yeso de su menor hija **KATELEY ROUSSELLEM CHUMPITAZ RAFFO**, de 01 año y 10 meses de edad, quien nació con problemas congénitos.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR el presente acuerdo a la Gerencia de Administración para su cumplimiento.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General en coordinación con la Oficina de Informática, efectúen la publicación del presente acuerdo Conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CERRO AZUL - CAÑETE

Terencia Cordova de Salazar
TERENCIA CORDOVA DE SALAZAR
ALCALDESA

"Juntos lograremos el cambio"